INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE- ID N° 366.827

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 11:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE- ID N° 366.827"**

El llamado cuenta con Resolución D.G.I.M.T N° 17/2019 de fecha 25 de octubre de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE" - ID N°366.827.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

Sr. Bernardino Alcaráz Caballero, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 34,
Tec. Eliseo González Aquino, representante del Departamento de Mantenimiento Biomédico del Instituto de Medicina Tropical.

1. ANTECEDENTES:

Según Resolución S.G Nº 076 de fecha 28 de febrero de 2019 se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la página 10 establece: la SUB UOC Nº 34 – Instituto de Medicina Tropical –CD "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE".

En fecha 15 de Octubre de 2019, por Nota D.A.I.M.T Nº 477/19, la Directora Administrativa, Econ. Lourdes Villasboa, del Instituto de Medicina Tropical remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE" - ID N°366.827.
Por nota D.O.C. Nº 1100/2019 de fecha 21 de octubre de 2019 dirigida a la Directora Administrativa, Econ. Lourdes Villasboa, del IMT, se otorga la autorización para la realización del Llamado de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE" - ID N°366.827, bajo la modalidad de Contratación Directa, firmada por el **Abog. Pablo Lezcano**, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C), **Lic. Jorgelina Parini** de la Unidad Técnica de Apoyo – DOC y **Laura María Ojeda** Coordinadora de la Dirección Operativa de Contrataciones – MSPBS.

El llamado fue publicado el 30 de octubre de 2019 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID Nº 366.827.

Conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se han hecho las invitaciones a las siguientes empresas: LV SERVICE de Luis Alberto Viveros, VIS S.R.L., SETI S.A, NOVATECH de Carlos Horacio Colman, SIEMI S.R.L.

Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédico
IMT

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 3201/2019, por un importe total de G. 58.480.000 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha siete de noviembre de 2019, realizado a las 10:30 horas, observándose la recepción de 5 (Cinco) ofertas, la que se detallan a continuación:

Nº	Oferente	Monto Total de la Oferta (en Guaraníes)	Total folios de la carpeta de oferta
1	JR INGENIERIA	50.292.800	Del 01 al 16
2	SETI S.A.	55.556.000	Del 01 al 08
3	NOVATECH	61.111.600	Del 01 al 05
4	LV SERVICE	37.040.000	Del 01 al 13
5	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	42.640.000	Del 01 al 16

Se ha dejado constancia de observaciones en el momento del Acto de Apertura.
La empresa JR INGENIERIA, manifiesta que las empresas 1) *LV SERVICE; presenta formulario de oferta incompleta, no indicando la sumatoria correspondiente a cada ítems; No presenta copia de facturaciones y no posee certificado de origen Nacional.* 2) *QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. presenta formulario de oferta incompleta, no indicando la sumatoria correspondiente a cada ítems; No presenta copia de facturaciones y no posee certificado de origen Nacional-*

Se anexa al informe la constancia de las observaciones presentadas al momento de la apertura de oferta.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que de conformidad al Anexo E de la Carta de Invitación se deberá presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación de apertura de oferta.-
Se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JR INGENIERIA	**Cumple**	Presenta Declaración Jurada por Gs. 1.800.000 **Cumple**
SETI S.A.	**Cumple**	Presenta Declaración Jurada por Gs. 2.750.000 **Cumple**

Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédico
IMT

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

NOVATECH	**Cumple**	Presenta Declaración Jurada por Gs. 3.100.000 **Cumple**
LV SERVICE	**Cumple**	Presenta Declaración Jurada por Gs. 2.000.000 **Cumple**
QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	**Cumple**	Presenta Declaración Jurada por Gs. 2.000.000 **Cumple**

Análisis de los documentos de carácter sustancial:

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la empresa JR INGENIERIA sobre la oferta de las firmas LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios RUC 2455792-7 y la empresa QUINTANA RUIZ DIAS S.A. RUC 80088955-0. Este comité manifiesta y en concordancia con el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 Evaluación de Ofertas..."***Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores***. ... realizado los controles de cálculos se visualiza que los totales generales corresponden a la sumatoria de los precios unitarios ofertados por ambas firmas oferentes.

En el Punto 20.2 de las Instrucciones a los Oferentes se establece que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

En el SICP se establece que la Garantía de Mantenimiento de Oferta es del 3% para este llamado con ID Nº 366.827-

5. DESESTIMACIÓN DE OFERTA

Luego de verificar el SIPE para corroborar las informaciones proporcionadas por las firmas oferentes, se comprueban que no existen documentaciones actualizadas de QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. y LV SERVICE por lo que se opta en;

*Solicitar por Nota D.A.I.M.T Nº 538/2019, remitida a la firma QUINTANA RUIZ DIAZ S.A., la presentación de las siguientes documentaciones formales:

- Impuesto a la renta año 2018.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018
- IVA General de los últimos 3 meses.
- Copia de Contratos y/o Facturaciones de los servicios realizados dentro de los años 2016, 2017, 2018 relacionados con la Contratación Directa N° 9/2019.-

Documentos solicitados	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.
Impuesto a la renta año 2018.	NO CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018	NO CUMPLE
IVA General de los últimos 3 meses.	NO CUMPLE

Eliseo Gonzá...
Jefe de Mant. Bi...
IMT

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

Copia de Contratos y/o Facturaciones de los servicios realizados dentro de los años 2016, 2017, 2018 relacionados con la Contratación Directa Nº 9/2019.-	NO CUMPLE

* Solicitar por Nota D.A.I.M.T Nº 539/2019, remitida a la firma LV SERVICE., la presentación de las siguientes documentaciones formales:
- Impuesto a la renta año 2018.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018
- IVA General de los últimos 3 meses.
- Copia de Contratos y/o Facturaciones de los servicios realizados dentro de los años 2016, 2017, 2018 relacionados con la Contratación Directa N° 9/2019.-

Documentos solicitados	LV SERVICE
Impuesto a la renta año 2018.	NO CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018	NO CUMPLE
IVA General de los últimos 3 meses.	NO CUMPLE
Copia de Contratos y/o Facturaciones de los servicios realizados dentro de los años 2016, 2017, 2018 relacionados con la Contratación Directa Nº 9/2019.-	NO CUMPLE

Se deja expresa constancia que al término de la etapa de evaluación no se ha recibido respuesta en fecha y forma de los documentos solicitados.

Por tanto el Comité de Evaluación procede a **DESESTIMAR** la oferta de las Firmas QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. y LV SERVICE por no cumplir con el punto 18 CRITERIOS DE EVALUACION DE OFERTAS, en el apartado C) Capacidad Financiera; apartado D) Experiencia, de la Carta Invitación, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

6. VERIFICACIÓN. CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15.

"Que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03".

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.
PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03). Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédico
IMT

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

*A través de la página web http: //www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública se realizó la Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, a fin de la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si los oferentes se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.
*Detalle de los Datos Personales y números de Constancias de la Consulta de Ser o No Funcionario/a Público/a:

Representantes	Empresa	C.I. N°	Constancia N°
Javier Recalde Encina	JR INGENIERIA	3.723.322	1295249
Cesar Antonio Colman Sanabria	SETI S.A.	2.118.204	1295232
Julio Cesar Colman Aguilar	SETI S.A.	432.378	1295253
Carlos Horacio Colman	NOVATECH	2.118.205	1295264

De acuerdo a cada Constancia expedida para cada Representante se visualiza la Base de datos consultados en el Sistema Nacional de Administración SINARH y en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas). Se constata que los mismos NO se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

Cada Constancia formará parte de este Informe de Evaluación, lo cual estará como Anexo. En cada Constancia se especifica la fecha de Emisión y tendrá validez de 15 días hábiles, como indican los documentos, pero considerando que durante la etapa de evaluación estas Constancias certifican que ningún Proveedor participante posee impedimento para que su oferta sea rechazada.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

5.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

Se realizaron las correcciones aritméticas; la empresa NOVATECH en el formulario de Oferta de Precios en los Ítems N° 1, 2 y 3 se observa una diferencia en la sumatoria de los precios unitarios con relación al precio total, se realiza las correcciones y quedan como sigue:

Ítem Nº 1 monto total en planilla de oferta Gs. 10.241.000, monto rectificado 10.250.950.
Ítem Nº 2 monto total en planilla de oferta Gs. 10.659.000, monto rectificado 10.742.500.

Eliseo Gonzá... Jefe de Mant. Bio... IMT

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

Ítem Nº 3 monto total en planilla de oferta Gs. 10.972.500, monto rectificado 10.976.590.
Monto total ofertado en planilla de precios Gs. 61.111.600, monto rectificado Gs. 61.209.550.-

En la Oferta de Precios de las Empresas JR INGENIERIA y SETI S.A., **No** se realizaron correcciones aritméticas, **No** se encontraron errores aritméticos.

El Comité de Evaluación de Ofertas al proceder a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, establece lo siguiente:

*La oferta a ser analizada en el Cuadro Comparativo de Precios es la oferta de las firmas JR INGENIERIA, SETI S.A. y NOVATECH.-

5.2 ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Según se desprende del cuadro observado ut supra, los ítems con sus precios a ser considerados para la evaluación de ofertas corresponden a las firmas JR INGENIERIA, SETI S.A. y NOVATECH.

El Cuadro Comparativo de Ofertas forma parte del Anexo de este Informe de Evaluación.

5.3 ANEXO II. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

*Durante la evaluación de las ofertas y ordenarlas de menor a mayor y conforme los precios ofertados, este comité **no considera necesario** en solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

*Empresa JR INGENIERIA: El porcentaje de variación entre el Precio Ofertado y el Precio Referencial es de

ITEMS	VARIACION PORCENTUAL
1	-14,0%
2	-14,0%
3	-14,0%
4	-14,0%
5	-14,0%
6	-14,0%

Por lo que se adecua a la reglamentación de la DNCP

*Empresa SETI S.A.: El porcentaje de variación entre el Precio Ofertado y el Precio Referencial es de

ITEMS	VARIACION PORCENTUAL
1	-5,0%
2	-5,0%
3	-5,0%
4	-5,0%
5	-5,0%
	-5,0%

Por lo que se adecua a la reglamentación de la DNCP

Eliseo Gonzá...
Jefe de Mant. Bio...
IMT

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

*Empresa NOVATECH: El porcentaje de variación entre el Precio Ofertado y el Precio Referencial es de:

ITEMS	VARIACION PORCENTUAL
1	4,6%
2	5,3%
3	4,5%
4	4,5%
5	4,5%
6	4,5%

Por lo que se adecua a la reglamentación de la DNCP

El Cuadro de Análisis de la Variación Porcentual de los Precios Ofertados forma parte del Anexo de este Informe de Evaluación.

8. MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación:

MARGEN DE PREFERENCIA; en este punto la oferta de la firma JR INGENIERIA presenta el certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitida por autoridad competente, la cual no fue necesaria aplicar el margen de preferencia en vista de que las ofertas de menor costo fueron descalificados.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS no fueron necesarias aplicarlas ya que no se cuenta con ofertas similares presentadas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA INVITACION:

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley N° 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 Punto N° 03 que menciona cuanto sigue: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Considerando este apartado la comisión evaluadora procederá a analizar como la mejor oferta.

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:
METODO DE VERIFICACION: CUMPLE – NO CUMPLE – (N/A) NO APLICA.-

I DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	JR INGENIERIA
a) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	

Eliseo Gonzá...
Jefe de Mant. Bi...
IMT

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
III Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
Patente municipal vigente	N/A
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos [3] tres meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos [3] tres años para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos [3] tres años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Presentar documentos que demuestren experiencia en la provisión de bienes/servicios, copias de facturas o contratos dentro de los años: 2.016, 2017 y 2.018 que demuestren que el servicio solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deben equivaler	CUMPLE

Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédico
IMT

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

como mínimo al 50% del valor de la oferta. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. *En caso de consorcio el líder deberá cumplir al menos el 50% de este punto, pudiendo los demás miembros del CONSORCIO cumplir el porcentaje restante.*	
e) **Otros documentos.**	
Nomina de socio / Representantes Legales	N/A
Balance comparativo y Cuadro de Resultados de los Años 2016, 2017, 2018	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE
Certificado de origen Nacional emitidos por el MIC	CUMPLE

10. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIERO

El Comité evaluador procede al estudio de las documentaciones proporcionadas para la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS,** en el marco de la presente Contratación, con el fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato que establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

EMPRES A: JR INGENIERIA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	626.012.315 / 114.106.870	5,48	1.344.738.578 / 68.580.743	16,6	4.198.412.992 / 1.740.310.107	2,41	9,16	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	114.106.870 / 909.380.261	0,12	68.580.743 / 1.732.486.583	0,03	1.740.610.107 / 4.860.754.944	0,35	0,166	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	311.891.376 / 469.453.244	0,66	865.317.531 / 781.344.620	1,10	1.454.853.567 / 3.120.144.837	0,46	0,74	CUMPLE

Se observan que la empresa JR INGENIERIA cumple con la capacidad financiera.

Eliseo Gonz...
Jefe de Mant. Bio...
IMT

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la Carta de Invitación:
Presentar documentos que demuestren experiencia en la provisión de bienes/servicios, copias de facturas o contratos dentro de los años: 2.016, 2017 y 2.018 que demuestren que el servicio solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deben equivaler como mínimo al 50% del valor de la oferta. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
En caso de consorcio el líder deberá cumplir al menos el 50% de este punto, pudiendo los demás miembros del CONSORCIO cumplir el porcentaje restante.

Es verificado que la Empresa en competencia, ha presentado los contratos para analizar este punto de la Carta de Invitación.

Quedando como sigue el cuadro de Experiencia y Capacidad Técnica:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	FACTURAS Y/O CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
JR INGENIERIA	50.292.800	25.146.400	2.049.556.900	CUMPLE

Se ha verificado que la empresa participante en esta Licitación ha cumplido con el requisito solicitado.

12. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y en el Art. 61 º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

En base a lo expuesto en el cuerpo del presente informe y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar el ítem Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta Invitación. .

Quedando la adjudicación como sigue y se aprecia:
Empresa: JR INGENIERIA
RUC: 3723322-0

Eliseo Gonz...
Jefe de Mant. Bi...

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO MODELO 10/80 SERIE Nº 08072489 COD. PAT. Nº 011-296-44-0139	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	8.428.000	8.428.000
2	COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO SERIE Nº 18093090 COD. PAT. Nº 011-456-02-2004	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	8.772.000	8.772.000
3	COMPRESOR DE AIRE SECO PENDULAR MARCA: TAUSEN TRIFASICO, SERIE N°: 09113750, MODELO: 130/90. COD. PAT. N°: 011-296-44-0260	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	9.030.000	9.030.000
4	BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN MODELO M/THB SNº 9497 COD. PAT. Nº 011-296-44-0138	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	7.912.000	7.912.000
5	BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN MODELO BVSP 402-TQ190 SNº 3579 COD. PATRIMONIAL Nº 011-456-02-2005	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	8.686.000	8.686.000
6	BOMBA DE VACIO MARCA: TAUSEN, MODELO: 160/160, SERIE N°:09113751, COD. PATRIMONIAL N°: 011-296-44-0259	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	7.464.800	7.464.800
							TOTAL ADJUDICADO	**50.292.800**

SON GUARANIES: CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS.-

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GS. 50.292.800 (SON GUARANÍES CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS. –

Eliseo Gonzá[illegible]
Jefe de Mant. Bio[illegible]
IMT

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

14- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 23051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación. Este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO GS.
JR INGENIERIA Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6	50.292.800
TOTAL	**50.292.800**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ELISEO GONZALEZ AQUINO
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO BIOMEDICO
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

BERNARDINO ALCARAZ CABALLERO
REPRESENTANTE DE LA SUB UOC N° 34
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL